

2527
RESOLUCION No. 85-2-1-1-00369

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de diciembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A.;

QUE el señor Xavier Rosales Aspiazu con el patrocinio del abogado Xavier Estrada Perlaza en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 84-1367-IA del 17 de octubre de 1984 y 85-0195-IA del 31 de enero de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-257 del 22 de febrero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

13/11/85
29
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A. por VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

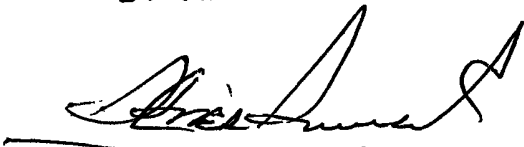
Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1. **00369**
Compañía: "MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de marzo de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

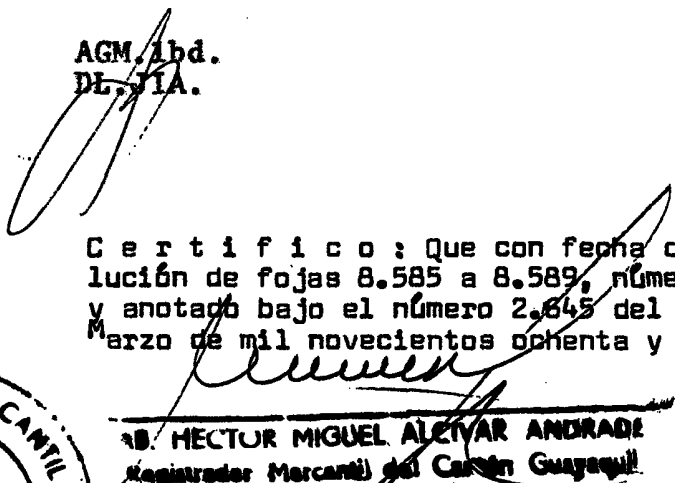
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 27 FEB. 1985

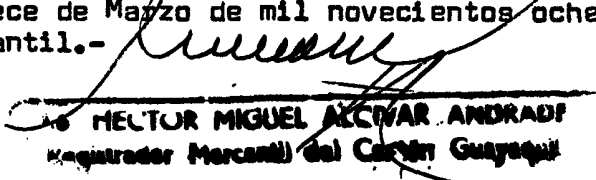

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AGM. lbd.
DL. JIA.


C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.585 a 8.589, número 1.725 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.845 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.590 del Registro Mercantil de 1.975 ; 8.421 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil